



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 602

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

### **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que concluya la donación del tramo de línea ferroviaria "E" tramo Sánchez-Oaxaca, del kilómetro 150+000 al 367+000, y para tal efecto, lo ponga a disposición de la Secretaría de la Función Pública, por conducto del INDAABIN; con la finalidad de que los habitantes de diversos Municipios, Agencias Municipales y Comunidades Rurales, que pertenecen al Estado de Oaxaca, estén en posibilidad de construir un camino rural que los comunique, a Oaxaca de Juárez, Hacienda Blanca, Villa de Etna, Magdalena Apasco, Santiago Suchilquitongo, San Pablo Huitzo, San Francisco Telixtlahuaca (con su Agencia Municipal San Sebastián Las Sedas, y la comunidad Faustino G. Olivera), Santiago Tenango (a través de La Escondida, y Bernal), San Juan Sosola (por conducto de la comunidad de Faustino G. Olivera), Asunción Nochixtlán (a través de su Agencia Municipal San Antonio Tomatlán), San Juan Bautista Cuicatlán (y sus comunidades Santa Catarina Tlaxila, Venado, Almoloyas, San Pedro Chicozapote, Santiago Quiotepec), Valerio Trujaño (a través de la comunidad Tomeyín), Santa María Tecomavaca, San Juan de Los Cués, Teotitlán de Flores Magón (por conducto de las comunidades Ignacio Mejía, Mejía Viejo) y San Antonio Nanahuatípam.

### **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Remítase a la Autoridad correspondiente para los efectos legales y administrativos procedentes.

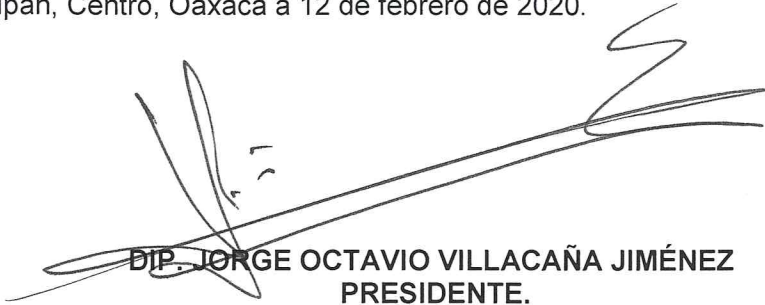


GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No.602

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 12 de febrero de 2020.



DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ  
PRESIDENTE.



DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL  
SECRETARIA.



DIP. INÉS LEAL PELÁEZ  
SECRETARIA.



DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ  
SECRETARIO.